JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00453** 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el Superior, Tribunal Superior de Medellín, Magistrada Piedad Cecilia Vélez Gaviria, que, en providencia de febrero 10 de 2023, revocó el auto de noviembre 15 de 2022 de esta Judicatura, mediante el cual se había declarada probada la excepción previa de compromiso o cláusula compromisoria, y decretado la terminación del proceso. Artículo 329 del CGP.

Acorde con lo anterior, en firme el presente proveído, se continuará con el correspondiente rito procesal.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 026

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 28 de febrero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea363ccd455d482aeee87a1622ef5a1978b67a632f4476fd5b137bec47352fc7**
Documento generado en 27/02/2023 02:22:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica